



Río Gallegos, 25 de septiembre de 2025.-  
Expte. N° 535.531/MTEySS/2025.-

ACTA N° 01

En la ciudad de Río Gallegos, a los 25 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 15:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hacen la Lic. Iris Adriana **RASGIDO** en su carácter de Presidente del Consejo Provincial de Educación, la Prof. Rosa **VILLASECA** en su carácter de Vocal del Consejo Provincial de Educación y el Sr. Pedro **GOJAN** en su carácter de Asesor de Presidencia del Consejo Provincial de Educación; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.DO.SA.C.)** lo hacen el Prof. Miguel **DEL PLÁ**, el Prof. César Javier **ALEGRE**, la Prof. Mónica Mercedes **GALVÁN** y el Prof. Luis Fernando **DIAZ**; por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hacen el Prof. Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD** y la Prof. Andrea **GALLEGOS**; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Cdr. Ezequiel Ubaldino **VERBES**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos, damos inicio a la presente paritaria laboral del sector Educación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenas tardes a todos. A los efectos de poder avanzar con el fortalecimiento del diálogo y la transformación de la educación, desde el Poder Ejecutivo convocamos nuevamente a una paritaria laboral con el objetivo de avanzar en acuerdos que posibiliten el fortalecimiento de la educación de los santacruceños y avances en respuestas a requerimientos de los gremios en el marco de la realidad de la provincia. Esta reunión surge del pedido que han hecho las entidades gremiales, y con el fin de fortalecer y profundizar el diálogo que ayude a mejorar y llevar adelante soluciones.

TOMA LA PALABRA ADOSAC

Buenas tardes a todos. Primeramente, queremos remarcar la importancia de retomar el diálogo. Venimos a plantear un diálogo sincero y honesto donde se respeten los acuerdos, porque en las reuniones que tuvimos en la subcomisión laboral lamentablemente no tuvimos respuestas a los planteos de fondo que tienen que ver, por ejemplo, con las titularizaciones. En su momento planteamos poder trabajar con las titularizaciones en el marco de la subcomisión laboral y es de público conocimiento que de parte del Consejo Provincial de Educación a través de los medios de comunicación dió fechas de titularizaciones, cuando nosotros no pudimos trabajar en ello o en lo que implicaría. Es un problema de más de 13 años de que en el nivel secundario no hay titularizaciones. Lamentamos esta situación y en esta altura del año. Lo advertimos al Ministerio de Trabajo cuando hicimos las distintas denuncias, que el CPE no cumplía con los resguardos laborales, lo planteamos y no tuvimos respuesta.

Respecto a lo laboral, en el ACTA N° 10 hicimos un acuerdo que contemplaba los resguardos laborales, sin embargo en las disposiciones internas de los docentes se publicaron resguardos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



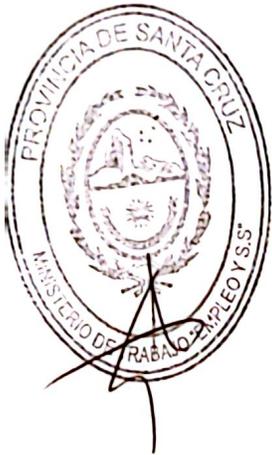
salariales, se borraron los cargos de las POF. Esto lo expresamos en las distintas reuniones de subcomisión laboral.

Tratamos de tener distintas reuniones con las Direcciones de Nivel y no pudimos llegar a concretarlas. Y hoy nos encontramos con el reclamo de respuestas concretas a la parte laboral y distintos planteos, que a continuación detallamos el pliego de reivindicaciones, a los cuales aspiramos en esta mesa de negociación tener respuestas. Esperamos para este encuentro materializar respuestas y un diálogo resolutivo.

Durante las últimas semanas se han llevado medidas de fuerza, que en todos los casos tenían como objetivo que se reabra la paritaria, para tratar todos los temas que nos llevaron al conflicto. Valoramos que se haya concretado ese objetivo.

**TEMAS PRIORITARIOS PARA DEBATIR EN PARITARIA:**

- **Diálogo:** respeto a la paritaria, de los acuerdos y consensos.
- **Propuesta salarial,** con continuidad cláusula gatillo y plan de recuperación salarial para que ningún docente esté por debajo de la línea de pobreza.
- **Devolución de los días caídos y no descuentos por medidas de fuerzas.**
- **El retiro de las multas al sindicato.**
- **Pago del título en el segundo cargo y a quienes se desempeñan con baja de condiciones en la titulación.**
- **Tareas Pasivas:** De manera arbitraria se realiza la reinterpretación del Decreto 1399/91 y se desvirtúa el texto; indicando a los docentes de manera informal que se encuentran en situación irregular, que se les va a reducir el salario, que no se podrán jubilar si no renuncian a la dedicación exclusiva, que se deben reincorporar para regularizar la situación, etc. Esto violenta el Art. 6 Inc d) de la Ley 14.473 que dice *“El cambio de funciones en primaria o de asignaturas en otras ramas de la enseñanza, sin merma de la retribución en caso de disminución o pérdida de aptitudes por causas que no son imputables. Este derecho se adquiere a los diez años de servicios docentes, computadas las suplencias, y se extingue al alcanzar las condiciones necesarias para obtener la jubilación.”*
- **Cantidad de alumnos por curso:** Trabajar la legislación Ac.134/92 – Res.027/13 antes de titularizar, dado que debe ser debatida y acordada la necesidad de la reducción de matrícula por cuestiones pedagógicas y considerando los cambios sociales, tecnológicos y culturales que influyen diariamente en la construcción de una Educación de Calidad.
- **Comisión de Concursos,** para construir los Acuerdos de la titularización en permanente consulta y con participación de la docencia que es la afectada, con acceso a las POF 2025 y proyección 2026 (de las cuales dependen los puestos laborales) matrícula de estudiantes y demás documentación para analizar y consensuar los requisitos para titularizar. Esto implica reuniones semanales, con resultados concretos y la presencia del Ministerio de Trabajo para que se dé cumplimiento al funcionamiento y decisiones de esta comisión.
- **Suspensión** de los traslados interjurisdiccionales a la provincia, hasta tanto se efectivicen las titularidades en Santa Cruz.



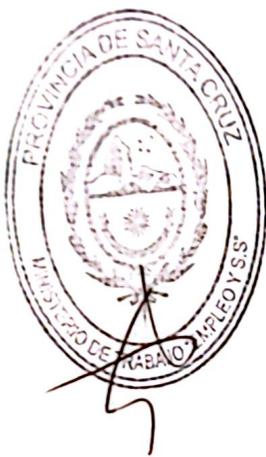


- **Resolución de Sumarios:** no hay expedientes sin dictaminar en la Junta de Disciplina. Están frenados en presidencia, quien no emite las resoluciones. Ejemplos Rosa Botini, Timoteo Ibarra, Andrea Ormeño, Marcela Soto Higuera, etc.
- **Informaciones Sumarias y sumarios:** Docentes separados del cargo por Disposiciones Internas, sin las conclusiones ni cumplimiento de los plazos establecidos. Sin información oficial con el detalle de casos y afectados. Muchas veces ni siquiera se designa instructor sumarial y por lo tanto no se arriban a las conclusiones.
- **Plazos actuaciones sumariales:** No se cumple con lo que indica el Acuerdo 219/96 ni la prescripción que determina el Acuerdo 166/16, salvo casos de abuso. Los compañeros están años en esa situación y en muchas oportunidades sin poder incrementar su carga horaria, con perjuicio económico, previsional y al propio erario público.
- **Asuntos Jurídicos** dictamina en contra de instrumentos legales del CPE y Estatuto Docente, siempre en perjuicio de los docentes: prórroga de toma de posesión de cargos jerárquicos, desconociendo el Art 21º del Acuerdo 523/05 y el Art 3º y 26º del Estatuto. Tampoco considera la Resolución 2470/12 (concepto a los sumariados y quienes están separados del cargo están en situación pasiva, según estatuto del docente, por lo cual NO corresponde concepto profesional). Para ascender es necesario tener concepto no menor a Muy Bueno en los 3 últimos años.

No se resuelven las Apelaciones en Subsidio y Asuntos Jurídicos dictamina enviar los actuados a archivo y así lo hace. Es decir que, con un dictamen que no es vinculante, impide el agotamiento de la vía administrativa para poder recurrir a la Justicia.

Consideran que los cargos jerárquicos con tarea pasiva no deben percibir Dedicación Exclusiva y frenan licencias prejubilatorias, por recomendación de Jurídicos. No hubo información previa, varios tienen los 25 años en actividad y la mora fue en el CPE, por las vueltas del Expte.

- **Juntas Médicas:** No se realizan en perjuicio de los docentes, que llegan a agotar los 365 días de licencia médica lo que genera el 50% de descuento de su salario. Es necesario acordar con Salud la celeridad de las Juntas Médicas y auditorías médicas.
- **Relevo de Funciones:** Acuerdo 328/25 y 329/25 cercena el régimen de licencias y fue presentado sin debate en la subcomisión laboral.
- **Reglamento de los Jardines de Infantes:** requiere autorización de jornadas en el nivel, para elevar las propuestas con tiempos institucionales y el CPE socializar a todos los Jardines el material recibido. En particular si se contraponen. Es importante porque se establecen condiciones laborales.
- **Nomenclador:** hay que concretar el compromiso que asumió el CPE para seguir avanzando y en especial el de la modalidad rural, porque cambiaron los códigos de pago, sin debate previo ni con los afectados y menos con los docentes perjudicados con esa arbitrariedad. Por supuesto tampoco en la Subcomisión laboral y se desconoce si hay instrumento legal al respecto.
- **Aumento cargas horarias:** Directivos de nivel inicial; Docentes de EPJAS



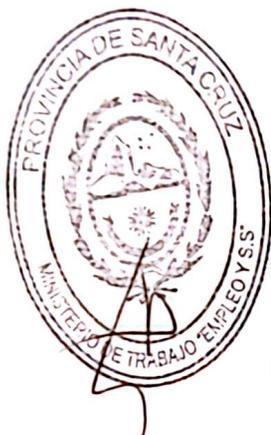


- **Preceptores de Secundario:** los está designando por cursos y en caso de cierre rompen el orden de mérito. Están modificando Disposición de Altas y agregan leyenda: hasta que persista la necesidad
- **Legislar sobre desplazamientos por cierre de secciones, salas, grados:** se utiliza por analogía el criterio del interino de menor puntaje, como con los traslados y pretenden justificar el nuevo criterio con los preceptores, porque no está legislado
- **Baja de condiciones:** determinar claramente que se va a considerar: situación de revista, titulación, antigüedad; últimos 3 conceptos profesionales etc.
- **Paradigma de la Inclusión:** debe habilitarse un profundo debate al respecto y hacer lugar a la creación de cargos en la Modalidad Especial. La implementación del proceso de inclusión está fracasando porque no hay capacitación en los niveles, ni recursos humanos necesarios para que se haga realidad. Los docentes se encuentran en la misma aula con estudiantes con distintas discapacidades, sin los maestros de apoyo a la inclusión (MAI) porque los cargos de la Modalidad Especial no son suficientes y acompañan a los estudiantes en tiempos reducidos.

Es imperioso recuperar los gabinetes psicopedagógicos en todos los niveles, determinando sus misiones y funciones, teniendo en cuenta el contexto en que se lleva adelante el proceso enseñanza-aprendizaje. Los gabinetes fueron eliminados cuando asumió NK a la gobernación.

Educación no interviene en el tema de los CUD y en ellos no se especifica, por ejemplo, si las condiciones del estudiante le permiten asistir a toda la jornada escolar o debe ser reducida la permanencia. También hay estudiantes sin diagnóstico, que ameritan atención especial.

- **Publicación de los Instrumentos Legales:** Acuerdos, Resoluciones, etc. Eliminaron la página que hacía las veces de Boletín Oficial del CPE.
- **Licencia Anual Obligatoria:** No cubren las suplencias en los cargos jerárquicos; hay casos en los que pretenden descontarles los días del receso funcional de invierno; les fraccionan en 2 o 3 veces los días pendientes. Significa, por ejemplo, que, si cumplen guardias en el verano o están enfermos durante 10 días, no les conceden en un solo tramo los 20 días restantes cuando el régimen de licencias establece que la LAO se fracciona en 2 veces. A los docentes de aula también les complican el derecho de cumplir con su licencia anual obligatoria.
- **Comisión de Servicios** acordadas en la paritaria del 28/03/2025 y creación de otras subcomisiones. Se plantea la situación particular de nuestro compañero Marcelo Ferlati, paritario electo y miembro de subcomisión laboral, quien al día de la fecha no cuenta con el instrumento legal correspondiente. Situación que violenta el acuerdo paritario ya que en las primeras reuniones de subcomisión laboral se nos expresó que contaba con el visto bueno de la Presidencia del CPE, que saldría a la brevedad; y acto seguido vía jerárquica le piden que justifique su inasistencia por concurrir de pleno derecho a las reuniones, con el agravante que en la última reunión de subcomisión se nos manifestó que las afectaciones estaban suspendidas.



*Provincia*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



### TOMA LA PALABRA AMET

Buenas tardes a todos. La A.M.E.T. se hace presente hoy en esta mesa de negociación manifestando una vez más la buena fe y con plena voluntad de dialogo, pero corresponde dejar constancia de que, de manera paralela, se encuentra aún vigente el periodo de conciliación obligatoria notificada con fecha 16 de Setiembre bajo EXPTE. N° 535.510-MTEySS/2025, cuya audiencia fue suspendida sin haberse fijado nueva fecha ni hora, lo cual afecta el derecho de las partes a una negociación colectiva efectiva, donde advertimos que se vulneran los principios de libertad sindical y de no discriminación. Por ello apelamos a la buena fe por parte del MTEySS ya que dicha conciliación fue dictada de oficio y solicitamos expresamente que se disponga el levantamiento del periodo de conciliación obligatoria, a fin de restituir la plena vigencia de la negociación paritaria en condiciones de igualdad y equidad entre las partes.

Hoy la realidad socioeconómica arremete de manera directa el poder adquisitivo de los santacruceños, donde el escenario se ve agravado por el constante aumento del costo de vida donde la recuperación del salario ha visto obsoleta, es por esto que creemos que la situación amerita una reflexión por parte de este gobierno. Esta entidad sindical no hace más que representar las necesidades de los trabajadores de la educación y velar por la calidad educativa en cada uno de los establecimientos pertenecientes a la modalidad, en consecuencia creemos que sería necesario y acertado darle espacio a la discusión salarial, reiterando la solicitud de un incremento salarial al básico y el pedido el pago del título en el segundo cargo.

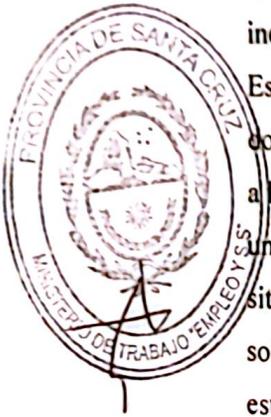
Esta entidad sindical quiere ser clara en esta mesa por el respeto que merecen todos los docentes de la Provincia y dejar por escrito que no se ha avanzado en ningún aspecto en cuanto a lo laboral en las múltiples comisiones realizadas hasta el momento, también se respetó y acato una conciliación EXPTE N° 535.385 donde se le aclaro el día 16 de Julio al MTEySS que esta situación nos preocupaba sobremanera, ya que el compromiso asumido era avanzar en soluciones que mejoren las condiciones laborales y quedando como única buena voluntad la de este sindicato, plasmada en más de una ocasión donde se les acerco documentación, proyectos y demás a dicha mesa.

Es por esto que solicitamos la creación de una comisión AD-HOC para el tratamiento de las bases de titularización para la modalidad de manera inmediata ya que el contexto socio-económico es vulnerable y esta aplicación implementada de manera unilateral podría afectar la carrera docente de los trabajadores de la educación.

Creemos que se debe trabajar de manera urgente en la redacción del Instrumento legal correspondiente (entregado a la autoridad correspondiente) de la carga horaria de los Ayudantes de gabinete Físico-química (ayudantes de laboratorio)-Jefe de Laboratorio analizado, tratado y aprobado mediante el trabajo en conjunto con la dirección provincial de educación técnico profesional NOTA523/D.P.E.T.P/2017.

A.M.E.T vuelve a retomar la paritaria N° 10 donde se dejó establecido bajo acuerdo el compromiso por parte del ejecutivo y la garantía del MTEySS de trabajar de manera específica el ítem de "Seguridad e Higiene" para los auxiliares docentes de taller. Desde esta entidad sindical entendemos que la incorporación y regulación de este ítem constituye una deuda pendiente que requiere su inmediata implementación.

También vamos a solicitar que se comience a trabajar en la reglamentación de los CeFyAp de la provincia para evitar que se profundice la incertidumbre y el malestar de la docencia ya que sostenemos con firmeza que el camino no es reducir espacios de aprendizajes, sino fortalecer de





la manera más transparente la formación profesional como herramienta de inclusión, desarrollo y progreso.

A.M.E.T vuelve a reiterar los pedidos de:

Apertura del Profesorado de la modalidad de educación técnica profesional, en concurrencia con el título base garantizado según la ley de ETP N°26.058, donde se establecen los parámetros de regularización, financiación e implementación en todo el país.

Creación de dos cargos de Supervisores de Educación Física para la modalidad de educación técnica profesional.

Creación de los cargos de Jefe de Auxiliares docentes en los talleres, laboratorios y sectores de producción.

Creación de los gabinetes Psicopedagógicos para los talleres de ETP.

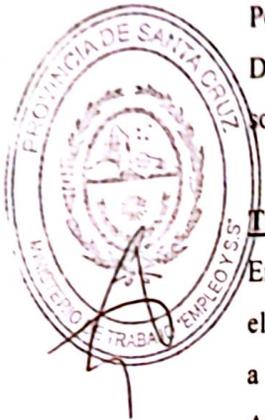
Las creaciones correspondientes de un segundo vice director en la Escuela Industrial N° 1 y 4 respectivamente debido a la gran población estudiantil y las jornadas extendidas que estas instituciones tienen.

Retomar los análisis del escalafón de las figuras de Jefe de Auxiliar Docente y Jefe de Laboratorio.

Creación de horas institucionales para todo el ciclo superior de nuestra modalidad, una irregularidad que este ejecutivo se comprometió a trabajar y al día de la fecha no se ha avanzado.

Por ultimo solicitamos se revean todas las peticiones plasmadas en la pasada reunión laboral.

Desde AMET consultamos si este mes ya se liquidaron los haberes con los descuentos y solicitamos su reintegro.



#### **TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

En el marco de los puntos planteados por las entidades gremiales, y a los efectos de avanzar en el proceso de negociación priorizando la educación de los estudiantes, se expresa que en cuanto a la propuesta salarial, se encuentra cerrada en base a lo acordado y firmado con los gremios ADOSAC y AMET en el Acta N° 10 de fecha 28 de marzo, en la cual se prevén incrementos hasta los haberes del mes de enero 2026 inclusive, que se perciben en 1° de febrero de 2026, incluyendo cláusula gatillo más porcentajes de recuperación del salario docente.

#### **TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Reiteramos que en el mes de julio debió haberse retomarse el debate salarial en función del acuerdo firmado el 28 de marzo. Lamentablemente nos fue negada la discusión salarial, lo que ha originado el presente conflicto.

Solicitamos que la cláusula gatillo se extienda en el tiempo, más allá de lo acordado.

#### **TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

La propuesta del Poder Ejecutivo en este punto, es abrir la paritaria salarial en la primera quincena del mes de diciembre.

En cuanto a la devolución de los días caídos, ya están liquidados los haberes y ya están hechos los descuentos. En el marco de la buena fe y de tratar de realizar todos los esfuerzos posibles por mejorar, profundizar y sostener un diálogo de buena fe y honesto, se van a realizar la



devolución de los días descontados, del mes anterior y los correspondientes al mes de septiembre, se abonarán por complementaria, en la primera quincena del mes de octubre.

Con respecto al tema de la multa, ello va a ser abordado en una reunión con el Ministerio de Trabajo, en tal sentido se fija fecha de la misma para el día lunes 06 de octubre, a las 17:00 horas.

Proponemos además establecer una nueva agenda de subcomisión laboral, ampliándola de una vez por mes, a cuatro veces, es decir, que sean realizadas una vez por semana, con el objetivo de lograr avances permanentes.

#### **TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Solicitamos que la fecha de la paritaria salarial sea reconsiderada y se adelante.

Solicitamos que la devolución de los descuentos sean realizados antes del día 10 por los vencimientos de las tarjetas, alquileres y demás gastos que tienen los docentes.

Con respecto a la solicitud de la Comisión de Concursos, pedimos que vaya en paralelo con la comisión laboral.

#### **TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

El Poder Ejecutivo Provincial propone:

- Realizar la devolución de los descuentos realizados en los haberes de los meses de agosto y septiembre, en una liquidación complementaria, con fecha límite el día 10 de octubre.
- Desarrollar dos encuentros mensuales de subcomisión laboral, determinando como día de encuentro los días jueves, de 15 a 18 horas.
- Desarrollar dos encuentros mensuales de comisión de concursos de titularización, fijados también para los días jueves, de 15 a 18 horas.
- Dichos encuentros serán realizados de manera alternada.
- Todos los demás temas planteados por las entidades sindicales, serán tratados en dichas reuniones.
- Fecha de próxima reunión paritaria para el día martes 30 de septiembre a las 10 horas.

#### **TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Solicitamos que con anterioridad a la comisión de concursos nos envíen las POF 2025 y proyección 2026 para luego ser tratado en conjunto, al siguiente mail: [adosacweb@hotmail.com](mailto:adosacweb@hotmail.com)

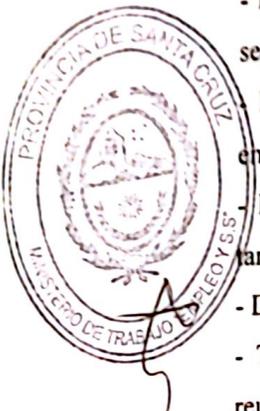
#### **TOMA LA PALABRA AMET**

Pedimos tratar de manera urgente en la próxima reunión de subcomisión laboral la redacción del Instrumento legal correspondiente (entregado a los vocales y la Dirección de ETP) de la carga horaria de los Ayudantes de gabinete Físico-química (ayudantes de laboratorio)-Jefe de Laboratorio.

#### **TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Este tema que plantea AMET se tratará de manera prioritaria.

Las reuniones de comisión de concurso y subcomisión laboral se trabajarán de manera simultánea con las entidades sindicales.





**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Se fija fecha de audiencia de conciliación obligatoria de CPE y AMET para este lunes 29 de septiembre, a las 17:00 horas.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL**

Se comenzará el día jueves 02 de octubre a las 15 horas con la comisión de concursos. Los temas a tratar serán: Con ADOSAC las plantas funcionales de El Calafate y Río Gallegos, que serán entregadas en la reunión paritaria del día martes 30 de septiembre, y con AMET se fijará el plan de trabajo que se va a desarrollar para abordar la aprobación de las POFs.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Solicitamos tratar en la subcomisión laboral, los Acuerdos 1055 Jardines y 513 Educación Especial.

Solicitamos tratar como tema prioritario las tareas pasivas en la paritaria del martes.

**TOMA LA PALABRA ADOSAC**

Todo esto será llevado para tratarlo en nuestras asambleas y Congreso.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Que no siendo para más, siendo las 19:00 horas se cierra el presente acto, otorgándose un cuarto intermedio para el día martes 30 de septiembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle Perito Moreno N° 41. Se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor. –

*[Handwritten signature]*

C.P. Ezequiel U. Verbes  
MINISTRO  
Ministerio de Trabajo Empleo y S. S  
Provincia de Santa Cruz

*[Handwritten signature]*  
Coryne Lucero Forzabild

*[Handwritten signature]*  
Lic. Inés A. RASGIDO  
PRESIDENTA CPE  
Santa Cruz

*[Handwritten signature]*  
Alegre Cesar Javier  
SECRETARIA GENERAL  
A.D.O.S.A.C. Prov.

*[Handwritten signature]*  
Prof. Rosa VILLASECA  
VOCAL POR EL EJECUTIVO  
Consejo Provincial de Educación

*[Handwritten signature]*  
Mónica Estévez

*[Handwritten signature]*  
GALLEGOS, Andrea  
Sec. Rel. Gremiales  
A.M.E.T. Santa Cruz